

Séptima.—Las representaciones en otras organizaciones ostentadas por la extinguida Diputación Provincial, ya sea por aplicación de normas de carácter general o por previsiones estatutarias o reglamentarios o por cualquier otro título, serán cubiertas por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería que tenga relación con tal designación. Si la relación fuera con más de una Consejería, la propuesta será formulada por la de Presidencia, oídas las Consejerías interesadas.

Octava.—Para lo no previsto en esta Ley, serán de aplicación las disposiciones legales del Estado en la materia, equiparándose los órganos y autoridades, por analogía de sus funciones.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.—La presente Ley sustituye la normativa recogida en Resoluciones de la Asamblea Provincial 2/1982, de 4 de octubre («Boletín Oficial de Cantabria» de 3 de diciembre) y la 1/1983, de 4 de febrero («Boletín Oficial de Cantabria» de 21 siguiente).

Segunda.—La presente Ley entra en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Palacio de la Diputación de Santander a 7 de mayo de 1984.

ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS Y MIER

(«Boletín Oficial de Cantabria», edición especial número 3, de 9 de mayo de 1984.)

## ARAGON

**14422**

**RESOLUCION de 9 de marzo de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de 100 KVA y su acometida a 15 KV para naves industriales de URBASA, en Pinseque (AT 5/82).**

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», para instalar una línea eléctrica subterránea trifásica simple circuito, situada en el término municipal de Alagón, destinada a alimentación de la estación transformadora «Méndez Núñez», con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño en Zaragoza el 7 de octubre de 1982, con presupuesto de ejecución de 1.864.588 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia. Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primer.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

##### Estación transformadora:

Potencia: 100 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en un local independiente con cinco celdas y el siguiente aparejaje:

Celda de entrada, con un seccionador tripolar.

Celda de protección, con un interruptor tripolar y cortacírculo con cartuchos fusibles de A. P. R. de 40 A.

Celda de transformador, con un transformador trifásico de 100 KVA de 15/0,380/0,220 KV.

Celda de reserva.

Acometida:

Línea eléctrica, aérea, trifásica simple circuito, a 15 KV y 395,5 metros de longitud, que derivará de la línea de E. R. Z Camino Real y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos, con entrada subterránea de 20 metros de longitud en la estación transformadora, formada por tres cables de 12/20 KV de 1 por 95 milímetros cuadrados.

Zaragoza, 9 de marzo de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial, Mario García Rosales González.—1.269-D.

**14423**

**RESOLUCION de 12 de marzo de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 15 KV de centro de distribución de Alagón a estación transformadora «Méndez Núñez», en Alagón (AT-191/82).**

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», para instalar una línea eléctrica subterránea trifásica simple circuito, situada en el término municipal de Alagón, destinada a alimentación de la estación transformadora «Méndez Núñez», con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño en Zaragoza el 7 de octubre de 1982, con presupuesto de ejecución de 1.864.588 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primer.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Origen: C. D. de Aragón.

Final: Estación transformadora «Méndez Núñez».

Longitud: 420 metros.

Recorrido: Término municipal de Alagón.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Un cable de 3 por 150 milímetros cuadrados, de aluminio, de 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 12 de marzo de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial, Mario García Rosales-González.—1.269-D.

**14424**

**RESOLUCION de 18 de mayo de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea, a 25 KV, derivación a E. T. número 434, «Presa Escalas», que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de ENHER, con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea, a 25 KV, derivación a E. T. número 434, «Presa Escalas», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto: